EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA)

signados; pedí, que para Vso del Reuno, que en ello
se me compete para el Resguardo de la Hazienda, que se me
ha y rogado, q̃ el presente Esc.no pusiera a continuac.on de
dho mi escrito Cedula Real y su pp.ca forma, testimonio del Nom
do, en el que se me echa de poxado del espresado mi empleo, y
del nombram.to echo en dho D.r Joseph Valcq, y puesto, que
fuera, con las Clausulas originales, se me entregaran para el
fin expresado, y para ello de derecho que daua
con Copia testimoniada de como lo pedido pues ansi
hauia dho y pedido en cuia Vista dho mi escrito en este
Ayuntam.to de la cera de Villa, pa su Capitulacion, no hauia pro
vehido, ni dispuesto cosa alguna y sustituido el mi
smo Juez, de quien Bulmaba mi estimac.on, para
que Juzgue, sentencie, y determine, segun Justicia q̃ a ninguno
perjudique, y dho Cedula ni dho testimonio no hauia notorio pa
ra su Cumplimiento, por lo que dho mi Cedula, desde luego pa
ra q̃ se me entregue, como lo pedido pues ansi
lo tengo pedido y juro en forma = Fran.co
Lopez Rubio = y en dilacion alguna
Vista q̃ se me entregue el testimonio en el q̃ se
halla dho mi escrito, y pedido, y lo firmo
Dn Pedro Cortes Duro en la ciudad y Plaza de la Carauaca
en Veinte y quatro dias del mes de Diziembre de mil, y setezientos y Veinte y Cinco
años, siendo testigos Dn Pedro Cortes Duro, Dn Joseph Cortes Duro, y Dn Joseph
Lopez Rubio, vezinos de esta Plaza de la Carauaca